



Comunidad
de Madrid

Comisión Delegada
Comisión Permanente de Selección
VICECONSEJERÍA DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Cuerpo de Administrativos de Administración General
Grupo C, Subgrupo C1
Promoción interna

Ejercicio de la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Administrativos, de Administración General, Grupo C, Subgrupo C1, de la Comunidad de Madrid, convocadas por Orden 1070/2025, de 24 de abril, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, a realizar en Madrid el día 7 de junio de 2026.

NOTA: Las preguntas 1,2,3, 4 y 5 deberán ser respondidas únicamente por las personas aspirantes que participan en el proceso selectivo en virtud de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid.

- 1.- El Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, se compone de:**
 - a) 62 artículos.
 - b) 63 artículos.
 - c) 64 artículos.

- 2.- Según el artículo 16.3 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, corresponde a la Asamblea:**
 - a) La elaboración y control de los Presupuestos de la Comunidad de Madrid.
 - b) La aprobación y control de los planes económicos.
 - c) Acordar operaciones de crédito y deuda pública.

- 3.- De acuerdo con el artículo 18.3 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, de Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, para la investidura del Presidente de la Comunidad de Madrid, es necesario que la Asamblea le otorgue su confianza, mediante el voto a favor de:**
 - a) La mayoría absoluta de los Diputados en la primera votación.
 - b) La mayoría cualificada de los Diputados en la segunda votación, que se deberá celebrar cuarenta y ocho horas después de la primera votación.
 - c) La mayoría absoluta de los Diputados, tanto en la primera como en la segunda votación.

- 4.- Según el artículo 21 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, corresponde al Consejo de Gobierno:**
 - a) Aprobar el presupuesto anual y remitirlo a la Asamblea.
 - b) Dictar Reales Decretos Legislativos, previa autorización de la Asamblea.
 - c) Acordar la petición de sesión extraordinaria de la Asamblea.

5.- La estructura básica de la Administración de la Comunidad de Madrid gira en torno a las Consejerías, en las que, de acuerdo con el artículo 39.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid:

- a) Podrán existir uno o más Viceconsejeros, una Secretaría General Técnica y se estructurarán por bloques de competencias de naturaleza homogénea a través de Direcciones Generales, cuando la entidad de las atribuciones lo exija.
- b) Podrá existir uno o más Viceconsejeros, contarán con una Secretaría General Técnica y se estructurarán por bloques de competencias de naturaleza homogénea a través de Direcciones Generales, cuando la entidad de las atribuciones lo exija.
- c) Podrá existir uno o más Viceconsejeros, una Secretaría General Técnica y se estructurarán por bloques de competencias de naturaleza homogénea a través de Direcciones Generales, que a su vez se organizan en subdirecciones generales.

NOTA: Las preguntas desde la 6 (incluida) hasta la 60 del cuestionario, deberán ser respondidas por todas las personas aspirantes.

6.- Señale la respuesta correcta en relación con lo dispuesto en el artículo 9.1 de la Constitución Española:

- a) Los ciudadanos y los poderes públicos están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.
- b) Los poderes públicos están sujetos a la Constitución y los ciudadanos al resto del ordenamiento jurídico.
- c) La Constitución establece principios generales, estando sujetos los ciudadanos y los poderes públicos sólo al resto del ordenamiento jurídico.

7.- Según el artículo 128.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, los reglamentos y disposiciones administrativas:

- a) Podrán regular aquellas materias que la Constitución o los Estatutos de Autonomía reconocen de la competencia de las Cortes Generales o de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, si así se autoriza mediante Ley.
- b) Podrán tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas.
- c) No podrán establecer tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.



8.- Conforme al artículo 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique en cuál de estos casos podrán las Administraciones Públicas revocar sus actos de gravamen o desfavorables:

- a) Mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.
- b) En cualquier momento, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al interés público o al ordenamiento jurídico.
- c) Mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en dichos actos.

9.- De conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con independencia del medio utilizado, las notificaciones serán válidas siempre que permitan tener:

- a) Constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción por el interesado, del canal utilizado, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma.
- b) Constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del remitente y destinatario de la misma.
- c) Constancia de su envío o puesta a disposición, de la recepción o acceso por el interesado o su representante, de sus fechas y horas, del contenido íntegro, y de la identidad fidedigna del destinatario de la misma.

10.- De acuerdo con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, especifique cuál de los siguientes sujetos, en todo caso, estará obligado a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo:

- a) Registradores de la propiedad.
- b) Representantes de los interesados.
- c) Cualquier persona física en el ejercicio de cualquier actividad profesional.

11.- Según el artículo 25.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los supuestos en los que un procedimiento iniciado de oficio, se hubiera paralizado por causa imputable al interesado:

- a) Prescribirá su acción.
- b) Caducará su acción.
- c) Se interrumpirá el cómputo del plazo para resolver y notificar la resolución.

12.- Conforme al artículo 60 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la orden superior emitida para la iniciación de un procedimiento de naturaleza sancionadora, expresará:

- a) En la medida de lo posible, la persona o personas presuntamente responsables; las conductas o hechos que pudieran constituir infracción administrativa y su tipificación; así como el lugar, la fecha, o fechas o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron.
- b) Necesariamente la persona o personas presuntamente responsables; las conductas o hechos que pudieran constituir infracción administrativa y su tipificación; así como el lugar, la fecha, o fechas o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron.
- c) Necesariamente, la persona o personas presuntamente responsables; los hechos que pudieran constituir infracción administrativa y su tipificación; en la medida de lo posible, el lugar, la fecha, o fechas o período de tiempo continuado en que los hechos se produjeron; así como el responsable de la investigación del hecho.

13.- De acuerdo con el artículo 85.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señale la respuesta correcta, en relación con la terminación en los procedimientos sancionadores:

- a) Si iniciado un procedimiento sancionador, el infractor reconoce su responsabilidad cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el órgano competente para resolver el procedimiento aplicará reducciones de, al menos, el 50 % sobre el importe de la sanción propuesta.
- b) Cuando la sanción tenga únicamente carácter pecuniario, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, no implicará la terminación del procedimiento.
- c) Cuando quepa imponer una sanción pecuniaria y otra de carácter no pecuniario pero se ha justificado la improcedencia de la segunda, el pago voluntario por el presunto responsable, en cualquier momento anterior a la resolución, implicará la terminación del procedimiento.

14.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 124.1 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, si el acto no fuera expreso, el plazo para la interposición del recurso de reposición por el solicitante y otros posibles interesados, será el siguiente:

- a) En cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.
- b) Un mes.
- c) Tres meses.



15.- De conformidad con el artículo 64 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, las reclamaciones económico-administrativas se tramitarán por el procedimiento abreviado:

- a) Cuando sean de cuantía inferior a 6.000 euros o 62.000 euros si se trata de bases o valoraciones.
- b) Cuando sean de cuantía inferior a 6.000 euros o 70.000 euros si se trata de reclamaciones contra bases o valoraciones.
- c) Cuando sean de cuantía inferior a 6.000 euros o 72.000 euros si se trata de reclamaciones contra bases o valoraciones.

16.- En relación con el derecho que tendrán los particulares a ser indemnizados por las Administraciones Públicas, el artículo 32.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que

- a) La anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de los actos presupone el derecho a la indemnización.
- b) La anulación en vía administrativa o por el orden jurisdiccional contencioso administrativo de los actos o disposiciones administrativas no presupone, por sí misma, derecho a la indemnización.
- c) Los particulares deberán ser indemnizados de toda lesión que sufran en sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal de las Administraciones Públicas.

17.- El artículo 33 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que regula la responsabilidad concurrente de las Administraciones Públicas en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, señala que cuando la gestión dimanante de fórmulas conjuntas de actuación entre varias Administraciones Públicas se derive responsabilidad en los términos previstos en dicha ley:

- a) Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma subsidiaria.
- b) Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma solidaria.
- c) Las Administraciones intervinientes responderán frente al particular, en todo caso, de forma mancomunada.

18.- De conformidad con el artículo 26.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las disposiciones sancionadoras producirán efecto retroactivo en cuanto favorezcan al presunto infractor o al infractor:

- a) Tanto en lo referido a la tipificación de la infracción como a la sanción y a sus plazos de prescripción, incluso respecto de las sanciones pendientes de cumplimiento al entrar en vigor la nueva disposición.
- b) Las disposiciones sancionadoras no pueden tener un efecto retroactivo respecto a las sanciones pendientes de cumplimiento al entrar en vigor la nueva disposición.
- c) Las disposiciones sancionadoras no podrán tener efecto retroactivo en lo referido a la tipificación de la infracción y a sus plazos de prescripción.

19.- Conforme al artículo 31.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, no podrán sancionarse los hechos:

- a) Que lo hayan sido administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto y fundamento.
- b) Que lo hayan sido penal o administrativamente, en los casos en que se aprecie identidad del sujeto, hecho y fundamento.
- c) Que lo hayan sido penalmente, en los casos en que no se aprecie identidad del sujeto y fundamento.

20.- Según el artículo veintidós de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa, contra el acuerdo de necesidad de ocupación:

- a) Se dará recurso de alzada.
- b) Se dará recurso potestativo de reposición.
- c) Se dará recurso contencioso-administrativo.

21.- De conformidad con el artículo veintinueve de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, en cada uno de los expedientes formados, el plazo, a contar desde el siguiente al de la notificación, para que los propietarios, presenten hoja de aprecio, en la que se concrete el valor en que estimen el objeto que se expropia, pudiendo aducir cuantas alegaciones estimen pertinentes, será de:

- a) Veinte días.
- b) Diez días.
- c) Quince días.



22.- Señale cuál de los siguientes contratos tiene la consideración de contrato privado según lo dispuesto en el artículo 26.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Todos los contratos celebrados por las Administraciones Públicas, cualquiera que sea su objeto, salvo los contratos administrativos típicos.
- b) Los celebrados por entidades del sector público que no reúnan la condición de poder adjudicador.
- c) Los celebrados por entidades del sector público que tengan la condición de poder adjudicador, cuando su objeto sea la ejecución de obras o la prestación de servicios.

23.- Indique la respuesta correcta, en relación a la tramitación urgente del expediente de contratación prevista en el artículo 119.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Se adoptará cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional.
- b) Los expedientes gozarán de preferencia para su despacho por los distintos órganos que intervengan en la tramitación, que dispondrán de un plazo de diez días para emitir los respectivos informes o cumplimentar los trámites correspondientes.
- c) El plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá exceder de un mes, contado desde la formalización.

24.- Según el artículo 7.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, constituye acoso sexual:

- a) Cualquier comportamiento realizado en función del sexo de una persona, con el propósito o el efecto de atentar contra su dignidad y de crear un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- b) Cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo.
- c) La situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable.

25.- El artículo 3 de la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI, define como bifobia:

- a) Toda actitud, conducta o discurso de rechazo, repudio, prejuicio, discriminación o intolerancia hacia las personas LGTBI por el hecho de serlo, o ser percibidas como tales.
- b) Toda actitud, conducta o discurso de rechazo, repudio, prejuicio, discriminación o intolerancia hacia las personas bisexuales por el hecho de serlo, o ser percibidas como tales.
- c) Toda actitud, conducta o discurso de rechazo, repudio, prejuicio, discriminación o intolerancia hacia las personas trans por el hecho de serlo, o ser percibidas como tales.

26.- Conforme al artículo 32 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el plazo de prescripción de las infracciones y sanciones, previstas en dicha ley, es de:

- a) Cinco años para las infracciones muy graves, tres años para las graves y un año para las leves, reduciéndose a la mitad el plazo de prescripción de las sanciones impuestas.
- b) Cinco años para las sanciones impuestas muy graves, tres años para las graves y seis meses para las leves, reduciéndose a la mitad el plazo de prescripción de las infracciones.
- c) Cinco años para las muy graves, tres años para las graves y un año para las leves, tanto para infracciones como para sanciones impuestas.

27.- El artículo 18 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, establece que los sujetos incluidos en el artículo 2 (ámbito de aplicación), respecto de su gestión económico-financiera y la de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, harán pública y mantendrán actualizada, la información siguiente:

- a) El gasto efectuado en concepto de arrendamiento de bienes inmuebles.
- b) El gasto trimestral en gastos corrientes.
- c) Las cuentas mensuales de las entidades del sector público.



28.- El artículo 70.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que no formará parte del expediente administrativo la información que tenga carácter auxiliar o de apoyo, como la contenida en aplicaciones, ficheros y bases de datos informáticas, notas, borradores, opiniones, resúmenes, comunicaciones e informes internos o entre órganos o entidades administrativas, así como los juicios de valor emitidos por las Administraciones Públicas, salvo que se trate de informes:

- a) Preceptivos y facultativos, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento.
- b) Preceptivos y facultativos, solicitados después de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento.
- c) Preceptivos y vinculantes, solicitados antes de la resolución administrativa que ponga fin al procedimiento.

29.- Conforme al artículo 9.1 del Decreto 21/2002, de 24 de enero, por el que se regula la atención al ciudadano en la Comunidad de Madrid, la información consistente en facilitar a los interesados o a sus representantes el estado de tramitación en que se encuentra su expediente administrativo y la identidad de las autoridades y el personal bajo cuya responsabilidad se tramitan, información que facilitará el órgano gestor, se denomina:

- a) Información particular.
- b) Información especializada.
- c) Información individualizada.

30.- Según el artículo 2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, ejercen la Función Pública de la Comunidad de Madrid:

- a) Los funcionarios de carrera y los funcionarios interinos.
- b) Los funcionarios, el personal laboral y el personal eventual.
- c) El conjunto de personas vinculadas a la misma por una relación profesional de empleo.

31.- De conformidad con el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, procede la rehabilitación de la condición de funcionario:

- a) A petición del interesado, de quien hubiera perdido la condición de funcionario como consecuencia de pérdida de la nacionalidad o jubilación por incapacidad permanente para el servicio.
- b) A petición del interesado, de quien hubiera perdido la condición de funcionario por haber sido condenado a la pena principal o accesoria de inhabilitación, atendiendo a las circunstancias y entidad del delito cometido.
- c) A petición del interesado, cuando se haya alcanzado la edad legal de jubilación forzosa.

32.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, entre los derechos individuales ejercidos colectivamente por los empleados públicos, NO se encuentra:

- a) El derecho a la libertad sindical.
- b) La libre asociación profesional.
- c) El ejercicio de la huelga, con la garantía del mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad.

33.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece en el artículo 54.2 diversos principios de conducta de los empleados públicos, entre los cuales se encuentra:

- a) Ajustarán su actuación a los principios de lealtad y buena fe con la Administración en la que presten sus servicios, y con sus superiores, compañeros, subordinados y con los ciudadanos.
- b) El desempeño de las tareas correspondientes a su puesto de trabajo se realizará de forma diligente y cumpliendo la jornada y el horario establecidos.
- c) Cumplirán con diligencia las tareas que les correspondan o se les encomienden y, en su caso, resolverá dentro de plazo los procedimientos o expedientes de su competencia.

34.- Conforme a lo dispuesto en su artículo segundo, la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, NO será de aplicación al:

- a) Personal civil y militar al servicio de la Administración del Estado y de sus Organismos Públicos.
- b) Personal que preste servicios en Empresas en que la participación del capital directa o indirectamente, de las Administraciones Públicas sea inferior al 50 por 100.
- c) Personal al servicio del Banco de España y de las instituciones financieras públicas.

35.- Según el artículo 46 del Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado, en la tramitación del expediente disciplinario:

- a) El órgano competente para imponer la sanción podrá devolver el expediente al instructor para la práctica de las diligencias que resulten imprescindibles para la resolución.
- b) La propuesta de resolución se notificará por el Instructor al interesado para que, en el plazo de quince días, pueda alegar ante el Instructor cuanto considere conveniente en su defensa.
- c) La resolución, habrá de ser motivada y en ella se podrán aceptar hechos distintos de los que sirvieron de base al pliego de cargos y a la propuesta de resolución, sin perjuicio de su distinta valoración jurídica.

36.- De conformidad con el artículo 79 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, a los funcionarios se les podrá exigir:

- a) Por los particulares la indemnización de los daños causados en su persona o bienes cuando se haya producido por culpa o ignorancia, mediante el proceso declarativo correspondiente.
- b) Mediante la instrucción del correspondiente expediente, y sin perjuicio de su propia responsabilidad, la Administración podrá dirigirse contra el funcionario que hubiere causado daños a los administrados o a los bienes y derechos de la Administración, por culpa o ignorancia.
- c) Responsabilidad de la buena gestión de los servicios que tengan encomendados, procurando resolver por propia iniciativa las dificultades encuentren en el ejercicio de su función, y sin perjuicio de la responsabilidad que incumba en su caso a sus responsables jerárquicos, a los cuales deberán dar cuenta los funcionarios de las dificultades surgidas y de las soluciones aplicadas por su propia iniciativa.

37.- El Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028), se encuentra dividido en:

- a) Ocho Títulos.
- b) Nueve títulos.
- c) Diez Títulos.

38.- Conforme al artículo 3.2 del Convenio Colectivo Único para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2025-2028):

- a) La vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2028, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes, dentro del mes inmediatamente anterior a la terminación de su vigencia.
- b) La vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2028, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes, dentro de los dos meses inmediatos anteriores a la terminación de su vigencia.
- c) La vigencia del convenio se extiende hasta el 31 de diciembre de 2028, pudiendo ser denunciado por cualquiera de las partes, dentro de los tres meses inmediatos anteriores a la terminación de su vigencia.

39.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 14.1 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores, el periodo de prueba:

- a) Podrá concertarse por escrito, con sujeción a los límites de duración que, en su caso, se establezcan en los convenios colectivos.
- b) Será válido el pacto que establezca un periodo de prueba aunque el trabajador haya ya desempeñado las mismas funciones con anterioridad en la empresa.
- c) Transcurrido el periodo de prueba sin que se haya producido el desistimiento, el contrato se extinguirá, aunque con derecho a indemnización.

40.- De acuerdo con el artículo 11.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015 de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores, la duración del contrato de formación en alternancia, será la prevista en el correspondiente plan o programa formativo:

- a) Con un mínimo de tres meses y un máximo de dos años.
- b) Con un mínimo de tres meses y un máximo de seis meses.
- c) Con un mínimo de seis meses y un máximo de un año.

41.- De acuerdo con el artículo 2.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el sistema de la Seguridad Social, se fundamenta en uno de los siguientes los principios:

- a) Gratuidad.
- b) Universalidad.
- c) Equidad.

42.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 53.1 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social:

- a) El derecho al reconocimiento de las prestaciones prescribirá a los cuatro años, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante.
- b) El derecho al reconocimiento de las prestaciones prescribirá a los cuatro años, contados desde el mismo día a aquel en que tenga lugar el hecho causante.
- c) El derecho al reconocimiento de las prestaciones prescribirá a los cinco años, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el hecho causante.

43.- El artículo 29 del Decreto Legislativo 1/2010, de 21 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales de la Comunidad de Madrid en materia de tributos cedidos por el Estado, en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en su modalidad «Transmisiones Patrimoniales Onerosas», establece respecto al el tipo de gravamen aplicable a la adquisición de vivienda habitual por familias numerosas, que:

- a) Se aplicará el tipo impositivo reducido del 4 por 100 a la transmisión de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa.
- b) Se aplicará el tipo impositivo reducido del 5 por 100 a la transmisión de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa.
- c) Se aplicará el tipo impositivo reducido del 6 por 100 a la transmisión de un inmueble que vaya a constituir la vivienda habitual de una familia numerosa.



44.- De conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias, en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias normativas sobre:

- a) Los pagos a cuenta del impuesto.
- b) Los tipos de gravamen autonómicos de la base liquidable del ahorro y los aplicables a determinadas categorías de rentas.
- c) Aumentos o disminuciones en los porcentajes de deducción por inversión en vivienda habitual.

45.- ¿En qué presupuesto se definen la Unidades de Decisión?:

- a) Presupuesto clásico.
- b) Presupuesto por programas.
- c) Presupuesto en base cero.

46.- De acuerdo con el artículo 63.1 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, los estados de ingresos de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid, se estructurarán siguiendo una clasificación:

- a) Orgánica y económica.
- b) Orgánica, funcional y económica.
- c) Por secciones, programas y capítulos.

47.- Conforme al artículo 87 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, quien autoriza las transferencias de crédito entre gastos corrientes y gastos de capital u operaciones financieras de diferentes secciones presupuestarias:

- a) El titular de la Consejería competente en materia de hacienda, a propuesta del Consejero respectivo.
- b) Consejo de Gobierno, a propuesta del titular de la Consejería competente en materia de hacienda.
- c) El titular de cada Consejería previo informe favorable del titular de la Consejería competente en materia de hacienda.

48.- De conformidad con el artículo 93.4 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, en los arrendamientos de inmuebles la competencia para la autorización y disposición del gasto corresponderá al:

- a) Titular de cada Consejería.
- b) Órgano competente para acordar o novar el arrendamiento.
- c) Consejo de Gobierno.

49.- El artículo 99.1.b) de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, dentro del proceso de pago, define la fase de la realización del pago como:

- a) El acto mediante el cual el órgano competente emite la correspondiente orden de pago de las obligaciones exigibles contra la Hacienda Pública previamente reconocidas y propuestas al pago, en los términos que permitan su materialización a favor de sus legítimos acreedores.
- b) El acto por el cual se produce la salida material o virtual de fondos de la Tesorería.
- c) La operación por la que el representante autorizado del centro gestor que ha reconocido la existencia de una obligación de pagar en favor de un tercero, solicita de la Consejería competente en materia de hacienda, que, de acuerdo con la normativa vigente, realice su pago.

50.- Respecto a los anticipos de caja al sector público institucional, el artículo 189.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, ha dispuesto que:

- a) A efectos contables, los anticipos de caja al sector público tendrán consideración de operaciones no presupuestarias de Tesorería con el correspondiente reflejo en la cuenta de <<Deudores>>, debiendo quedar reintegrados antes de la finalización del ejercicio económico en el que se concedan.
- b) A efectos contables, los anticipos de caja al sector público no tendrán reflejo en la cuenta de <<Deudores>>.
- c) A efectos contables, los anticipos de caja al sector público tendrán consideración de operaciones presupuestarias.

51.- En relación con los pagos a justificar, el artículo 101.3 de la Ley 5/2025, de 23 de diciembre, de Hacienda de la Comunidad de Madrid, ha establecido que:

- a) El titular de la Consejería competente en materia de hacienda establecerá las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los respectivos presupuestos de gastos, determinando los criterios generales, los límites cuantitativos y los conceptos presupuestarios que sean aplicables.
- b) La Intervención General establecerá las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los respectivos presupuestos de gastos, determinando los criterios generales, los límites cuantitativos y los conceptos presupuestarios que sean aplicables.
- c) La Asamblea de Madrid establecerá las normas que regulen la expedición de órdenes de pago a justificar con cargo a los respectivos presupuestos de gastos, determinando los criterios generales, los límites cuantitativos y los conceptos presupuestarios que sean aplicables.



52.- De conformidad con el artículo 5 de Orden de 14 de enero de 2002, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el procedimiento de elaboración y gestión de las nóminas del personal al servicio de la Comunidad de Madrid, las Secretarías Generales Técnicas de las diferentes Consejerías u órgano competente en materia de personal, propondrán los expedientes de modificación de crédito que se refieran a gastos de nómina, una vez examinada la proyección de fin de ejercicio, partida por partida, de todos los programas presupuestarios de la Consejería u Organismo, con una antelación mínima de:

- a) Un mes.
- b) Dos meses.
- c) Tres meses.

53.- De acuerdo con el artículo 24 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo no se contemplan como factor en la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias.
- b) Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo se contemplan como factor en la cuantía y estructura de las retribuciones básicas.
- c) Los servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo se contemplan como factor en la cuantía y estructura de las retribuciones complementarias.

54.- Según la Quinta Parte “Definiciones y relaciones contables” de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el grupo que comprende el patrimonio neto y la financiación ajena a largo plazo de la entidad, sujeto de la contabilidad, destinados, en general, a financiar el activo no corriente y a cubrir un margen razonable del corriente; incluye también situaciones transitorias de financiación, es el:

- a) Grupo 1.
- b) Grupo 3.
- c) Grupo 5.

55.- De conformidad con la Quinta Parte “Definiciones y relaciones contables” de la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública, el Grupo 4 comprende:

- a) Las cuentas destinadas a recoger, de acuerdo con su naturaleza o destino, los gastos imputables al resultado económico patrimonial del ejercicio.
- b) Los recursos procedentes de la capacidad impositiva de la entidad y de los rendimientos del ejercicio de su actividad, así como, otros ingresos imputables al resultado económico patrimonial del ejercicio.
- c) Cuentas a cobrar y a pagar derivadas de operaciones realizadas con terceros, que tengan su origen en la gestión ordinaria de la entidad y las cuentas de las Administraciones Públicas.

PREGUNTAS ADICIONALES DE RESERVA

56.- De acuerdo al artículo 11 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, pueden ser cedidos a las Comunidades Autónomas:

- a) El Impuesto sobre el Valor Añadido, con carácter parcial con el límite máximo del 58 por ciento.
- b) Los Impuestos Especiales de Fabricación, con carácter parcial con el límite máximo del 50 por ciento de cada uno de ellos, excepto el Impuesto sobre la Electricidad y el Impuesto sobre Hidrocarburos.
- c) El Impuesto sobre el Depósito de Residuos en vertederos, la incineración y la co-incineración de residuos.

57.- La cuantía de la indemnización en los procedimientos de responsabilidad patrimonial, de conformidad con el artículo 34.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

- a) Se calculará con referencia al mes en que la lesión efectivamente se produjo.
- b) Se calculará con referencia a la fecha en que se inicie el procedimiento de responsabilidad patrimonial.
- c) Se calculará con referencia al día en que la lesión efectivamente se produjo.



58.- De conformidad con el artículo primero de la Ley de 16 de diciembre de 1954, la expropiación forzosa, se puede entender como:

- a) Cualquier forma de privación singular de la propiedad privada o de derechos o intereses patrimoniales legítimos, cualesquiera que fueren las personas o entidades a que pertenezcan, acordada imperativamente, ya implique venta, permuta, censo, arrendamiento, ocupación temporal o mera cesación de su ejercicio.
- b) Toda la intervención judicial que implique privación singular de la propiedad, derechos o intereses patrimoniales ilegítimos, es una expropiación forzosa a todos los efectos.
- c) Es una forma de privación singular de la propiedad privada o derechos legítimos, acordada imperativamente que implica únicamente venta, permuta u ocupación.

59.- El artículo 56.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, expresa que se podrán adoptar las medidas provisionales que se estimen oportunas para asegurar la eficacia de la resolución que pudiera recaer:

- a) Antes de iniciar el procedimiento, el órgano administrativo competente para iniciar o instruir, de oficio a instancia de parte y de forma motivada, en los casos en que existiesen elementos de juicio suficientes para ello.
- b) Antes de iniciar el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada.
- c) Iniciado el procedimiento, el órgano administrativo competente para resolver, de oficio o a instancia de parte y de forma motivada.

60.- De acuerdo con el artículo 28 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, relativo a las indemnizaciones:

- a) Los funcionarios percibirán las indemnizaciones correspondientes por razón de servicio.
- b) Se consideran las indemnizaciones como retribuciones diferidas.
- c) El personal laboral no tiene derecho a percibir indemnizaciones por razón de servicio.